

24/05/2023

Fiscalía de Limache logró condena por loteo irregular y estafa

En el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota se llevó a cabo el juicio en contra de dos acusados por la Fiscalía Local de Limache por los delitos de loteo irregular y estafa.

El Ministerio público presentó su prueba de cargo durante el desarrollo del juicio, prueba Testimonial y documental, que incluyó la declaración de los afectados. Según expuso el Fiscal Iván Morales durante el desarrollo del juicio, la acusada, dueña de derechos de un predio agrícola ubicado en el sector de Los Laureles ofreció a la venta lotes de aproximadamente 500 metros cuadrados con fines habitacionales.

En abril del año 2017 concreta una venta a dos víctimas por 9 millones de pesos, “sin que dicho loteo fuera presentado, registrado ni aprobado por la Municipalidad de Limache, creando un asentamiento humano en contravención a la Ley General de Urbanismo y Construcción. Posteriormente, los adquirentes, una vez inscrito el contrato y ya instalados en el lote, se percatan, que lo realmente adquirido eran derechos sobre un inmueble en la suma de \$500.000 y que el Lote no contaba, ni contaría con ninguno de los servicios ofrecidos”, explicó el Fiscal.



El Tribunal destacó en su fallo la declaración de las víctimas y las imágenes incorporadas, ya que permitieron corroborar los testimonios entregados en el juicio. Ambos acusados ejercieron su derecho y guardaron silencio.

“Resultó acreditado que la acusada, celebró un contrato cuyo objeto fue la transferencia de una superficie física de un predio de mayor cabida, porción que estaba delimitada o demarcada, era conocida por las partes del contrato, con la finalidad que los compradores se comportaran sobre ella como dueños exclusivos y sin cumplir previamente con las obligaciones que la referida ley impone al dueño, loteador u urbanizador, es decir, a quien detentando derechos o dominio sobre dicho predio, pretende disponer de él en forma parcial o fraccionada, para la conformación de nuevas poblaciones”, expone la sentencia.

La sala del Tribunal presidida por la magistrada Genoveva Matteucci, e integrada, además, por la magistrada Leticia Morales y el juez Lino Godoy condenó a la acusada a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo como autora del delito consumado de Loteo Irregular y a quinientos cuarenta y un días de presidio menor en su grado medio, multa de once Unidades Tributarias Mensuales y accesoria legales como autora del delito consumado de Estafa.

El acusado fue condenado a un año de presidio menor en su grado mínimo, multa de cinco Unidades Tributarias Mensuales como cómplice del delito estafa.

El Tribunal determinó para la acusada el cumplimiento de la pena bajo Libertad Vigilada Intensiva y para el acusado se sustituyó la pena por la remisión condicional.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369